



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 3110 DE 29 Noviembre 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA EN FIRME LA LISTA DE ELEGIBLES DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2018”

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 000330 del 05 de Junio de 2017, además de lo consagrado por el Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, la Sentencia C – 288 de 2014 y,

CONSIDERANDO

- A.** Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 2, establece como potestad del Gobernador “Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.”
- B.** Que el artículo 94 numeral 2 del Decreto 1222 de 1986 enuncia que son atribuciones del Gobernador “Dirigir la acción administrativa en el departamento, nombrando y separando sus agentes, reformando o revocando los actos de éstos y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la administración”.
- C.** Que mediante Decreto No. 000660 del 14 de Septiembre del 2018, la Administración Central Departamental del Quindío, convocó a la ciudadanía y público en general que acredite el perfil y los requisitos requeridos, para la participación en la Convocatoria Pública No. 001 de 2018 que pretende ocupar de manera temporal Seis (06) vacantes pertenecientes a la Planta de Empleos Temporales de Auxiliares de la Salud adscritos a la Secretaría de Salud de la Administración Central Departamental del Quindío, por el término de Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de posesión.
- D.** Que el artículo tercero del Decreto No. 000660 del 14 de Septiembre del 2018, dispuso:

“ARTÍCULO TERCERO: COMISIÓN. Por razones de eficacia, economía y agilidad procesal, es necesario comisionar a los funcionarios de planta y contratistas de la Dirección de Talento Humano y a la Secretaría Administrativa de la Administración Central Departamental del Quindío, para realizar todas las acciones administrativas y operativas que se deriven de la Convocatoria Pública No. 001 de 2018 y las cuales se encuentran descritas en el presente Acto Administrativo. La Secretaría de Salud brindará apoyo a la Secretaría Administrativa en todo lo que se requiera para el efectivo desarrollo de la Convocatoria Pública”



- E. Que atendiendo lo dispuesto por la Administración Central Departamental del Quindío, se aplicaron los criterios de selección definidos para evaluar los conocimientos y competencias para desarrollar el perfil de los cargos a proveer.
- F. Que mediante Resolución No. 383 del 13 de Noviembre del 2018 la Dirección de Talento Humano de la Administración Central Departamental del Quindío conformó en estricto orden de mérito la Lista de Elegibles dentro de la Convocatoria No. 001 de 2018, con los concursantes que superaron la Fase Eliminatoria y las Fases Clasificadorias.
- G. Que los aspirantes admitidos en la Convocatoria Pública No. 001 de 2018 presentaron Reclamaciones frente a la Lista de Elegibles en los términos del artículo Vigésimo Tercero del Decreto No. 000660 del 14 de Septiembre de 2018 y estas ya fueran contestadas y resueltas, encontrando que no se modifica la lista de elegibles publicada.
- H. Que mediante Resolución No. 385 del 26 de Noviembre del 2018, la Dirección de Talento Humano de la Administración Central Departamental del Quindío publicó la Lista de Elegibles Definitiva de la de la Convocatoria No. 001 de 2018.
- I. Que los aspirantes admitidos en la Convocatoria Pública No. 001 de 2018 no presentaron Reclamaciones frente a la Lista de Elegibles Definitiva en los términos del artículo Vigésimo Tercero del Decreto No. 000660 del 14 de Septiembre del 2018.
- J. Que la Dirección de Talento Humano de la Administración Central Departamental del Quindío, de conformidad con el cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2018 posteriormente modificado por la Resolución No. 000384 del 16 de Noviembre del 2018, debe dejar en firme la Lista de Elegibles Definitiva para dar inicio a la provisión de las vacantes ofertadas.
- K. Que en mérito de lo expuesto es necesario la dejar en firme la Lista de Elegibles Definitiva,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DEJAR EN FIRME la Lista de Elegibles Definitiva, la cual se aplicará en estricto orden de mérito dentro de la Convocatoria No. 001 de 2018, así:

| # | NOMBRE | CEDULA | PUNTAJE TOTAL PONDERADO |
|---|------------------------------------|------------|-------------------------|
| 1 | ADRIANA LUCIA RINCON RINCON | 24582862 | 89,33 |
| 2 | ARLY ROLDAN PINO | 43159051 | 85,33 |
| 3 | ALBA MILENA URIBE PEREZ | 33818961 | 84,00 |
| 4 | ERIKA VANESSA ARANGO RENGIFO | 1097404372 | 75,33 |
| 5 | STIVEN ALEJANDRO HERNANDEZ GIRALDO | 1098308815 | 72,67 |
| 6 | LUZ ENITH ESCOBAR MARIN | 25120976 | 70,67 |
| 7 | AUDREY LILIANA HANRRYR GOMEZ | 41944942 | 69,33 |
| 8 | FABIO HERNAN CUELLAR GAÑAN | 7547720 | 67,33 |
| 9 | MARIA FERNANDA TABARES MARIN | 1096038968 | 66,00 |



| | | | |
|----|----------------------------------|------------|-------|
| 10 | JUAN DAVID CUARTAS JIMENEZ | 1094909089 | 66,00 |
| 11 | JUAN CARLOS DUQUE RUIZ | 7545861 | 66,00 |
| 12 | JONER HUMBERTO PACHECO OSORIO | 4427668 | 64,00 |
| 13 | ISABEL CRISTINA RESTREPO MILLAN | 1096033561 | 63,33 |
| 14 | JENNY ALEJANDRA CARVAJAL CARDONA | 1097397678 | 63,33 |
| 15 | EDISON ROMAN GOMEZ | 1097032398 | 61,33 |
| 16 | CLAUDIA MILENA MONTOYA OSORIO | 33815427 | 60,67 |
| 17 | MARIA CRISTINA GARCIA GARCIA | 24590034 | 60,67 |
| 18 | LILIANA ANDREA ARIAS LOPEZ | 1097039147 | 60,67 |
| 19 | SANDRA PATRICIA VALENCIA PELAEZ | 41928299 | 60,00 |
| 20 | ALEXANDRA CASTIBLANCO ARANGO | 1094883069 | 56,00 |
| 21 | MONICA ALEJANDRA LOZADA NARANJO | 1094898885 | 55,33 |
| 22 | LADY LORENA ESCOBAR MARIN | 25120872 | 55,33 |
| 23 | MARIA ARGENIS PINTO MEJIA | 41925188 | 54,67 |
| 24 | SANDRA MILENA TORRES TORO | 24812827 | 48,00 |
| 25 | CAROLINA MANJARRES CHAVEZ | 24585180 | 47,33 |
| 26 | EDGAR FABIAN ANGULO NARVAEZ | 9735488 | 42,67 |
| 27 | SANDRA MILENA CORREA NOREÑA | 1097036784 | 42,67 |

ARTICULO SEGUNGO. La provisión de los Seis (6) empleos objeto de la convocatoria se hará con las personas que obtuvieron los Seis primeros puestos y en estricto orden descendente.

PARAGRAFO. Cabe anotar que en el evento de que alguna de las personas que ocuparon los Seis (06) primeros puestos no acepten el nombramiento dentro de los términos de Ley, se continuará la provisión de los cargos teniendo en cuenta la Lista de Elegibles Definitiva en estricto orden descendente.

ARTÍCULO TERCERO. PROCEDASE a realizar el nombramiento y posterior posesión en los cargos ofertados en la citada Convocatoria Pública conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto 1083 de 2017, el Decreto 648 de 2017 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,

VIVIAN MICHELLE HINCAPIÉ POSADA

Profesional Universitaria con Delegación de Funciones de Directora de Talento Humano
Secretaría Administrativa
Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Yohana Cruz Barrera

Abogada Talento Humano